

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

N°159 -2026-G.R.-JUNÍN/GRI.

Huancayo, 08 ABR 2026

EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

VISTO:

El Informe Técnico N°768-2026-GRJ/GRI/SGSLO del 06 de abril del 2026; Informe N°20-2026-GRJ/GRI/SGSLO/IO-DFPS del 01 de abril del 2026; Memorando N°1268-2026-GRJ/GRI/SGSLO del 27 de marzo del 2026; Informe Técnico N°239-2026-GRJ/GRI/SGO del 26 de marzo del 2026; Informe Técnico N° 016-2026-GRJ/GRI/SGO/RO-ASR del 25 de marzo del 2026; y demás documentos que forman parte de la presente Resolución;

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional de Junín, es una institución que emana de la voluntad popular, cuenta con personería jurídica de derecho público, que goza de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal, y como tal tiene la finalidad esencial de fomentar el desarrollo regional, integral y sostenible, promoviendo la inversión pública y privada, conforme lo establece el artículo 2° y 4° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N°27867 y sus modificatorias Leyes N° 27902, 28013, 28926 y 28961;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 161-2023-G.R.-JUNIN/GRI de fecha 10 de mayo del 2023 se aprueba el expediente técnico de saldo de obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LA AV. CANTUTA (TRAMO AV. MARISCAL CASTILLA - VIA MALECON RIO MANTARO) Y LA AV. HUANCAVELICA (TRAMO: FLOR DE MAYO - CANTUTA), DISTRITO DE EL TAMBO - PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN" - 2DA ETAPA, con CUI 2507019, con un plazo de ejecución de 150 días calendarios, por la modalidad de ejecución administración Directa, con un presupuesto total de S/ 3,551,364.26 (Tres millones quinientos cincuenta y un mil trescientos sesenta y cuatro con 26/100 soles);

Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 205-2024-G.R.-JUNÍN/GRI de fecha 05 de abril del 2024 se aprueba la Modificación al Expediente Técnico por Adicional y Deductivo de Obra N° 01 del saldo de obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LA AV. CANTUTA (TRAMO AV. MARISCAL CASTILLA - VIA MALECON RIO MANTARO) Y LA AV. HUANCAVELICA (TRAMO: FLOR DE MAYO - CANTUTA), DISTRITO DE EL TAMBO - PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN - 2DA ETAPA" con CUI N°2507019, con un plazo de ejecución de 95 días calendarios, por la modalidad de ejecución administración Directa, con un presupuesto total de S/ 648.838.26 (Seiscientos Cuarenta y Ocho Mil Ochocientos Treinta y ocho con 26/100 soles);

Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 590-2025-G.R.-JUNÍN/GRI de fecha 03 de octubre del 2025 se aprueba la Modificación al





GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN



Expediente Técnico N° 02 por Adicional y Deductivo Vinculante de obra N° 02 del saldo de obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LA AV. CANTUTA (TRAMO AV. MARISCAL CASTILLA - VIA MALECON RIO MANTARO) Y LA AV. HUANCVELICA (TRAMO: FLOR DE MAYO - CANTUTA), DISTRITO DE EL TAMBO - PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN - 2DA ETAPA" con CUI N° 2507019, con un plazo de ejecución de 120 días calendarios por la modalidad de ejecución administración Directa, con un presupuesto total de S/ 2,570,938.44 (Dos Millones Quinientos Setenta Mil Novecientos Treinta y Ocho con 44/100 soles);

Que, mediante Informe Técnico N° 016-2026-GRJ/GRI/SGO/RO-ASR de fecha 25 de marzo del 2026, el Ing. Alfredo Solano Reyes Condor en su condición de Residente de Obra, solicita la aprobación de la modificación N° 01 del presupuesto analítico de obra N° 01 - primera asignación de la modificación al expediente técnico N° 02 por adicional y deductivo vinculante de obra N° 02, vía acto resolutivo, del saldo de obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LA AV. CANTUTA (TRAMO AV. MARISCAL CASTILLA - VIA MALECON RIO MANTARO) Y LA AV. HUANCVELICA (TRAMO: FLOR DE MAYO - CANTUTA), DISTRITO DE EL TAMBO - PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN" - 2DA ETAPA, con CUI 2507019;



Que mediante Informe Técnico N° 239-2026-GRJ/GRI/SGO de fecha 26 marzo del 2026, la Arq. Beatriz Marlene Carrion Huaman en su calidad de Sub Gerente de Obras, solicita la aprobación de la modificación N° 01 del presupuesto analítico de obra N° 01- primera asignación de la modificación al expediente técnico N° 02 por adicional y deductivo vinculante de obra N° 02 del saldo de obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LA AV. CANTUTA (TRAMO AV. MARISCAL CASTILLA - VIA MALECON RIO MANTARO) Y LA AV. HUANCVELICA (TRAMO: FLOR DE MAYO - CANTUTA), DISTRITO DE EL TAMBO - PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN" - 2DA ETAPA, con CUI 2507019;



Que mediante Memorando N° 1268-2026-GRJ/GRI/SGSLO de fecha 27 de marzo del 2026, el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras, remite al Inspector de Obra, Ing. Diego Frank Pocomucha Solano, la solicitud de aprobación de la modificación N° 01 del presupuesto analítico de obra N° 01 - primera asignación de la modificación al expediente técnico N° 02 por adicional y deductivo vinculante de obra N° 02 del saldo de obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LA AV. CANTUTA (TRAMO AV. MARISCAL CASTILLA - VIA MALECON RIO MANTARO) Y LA AV. HUANCVELICA (TRAMO: FLOR DE MAYO - CANTUTA), DISTRITO DE EL TAMBO - PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN" - 2DA ETAPA, con CUI 2507019, para su revisión, evaluación y opinión técnica;



Que, mediante Informe N° 20-2026-GRJ/GRI/SGSLO/IO-DFPS de fecha 01 de abril del 2026, el Ing. Diego Frank Pocomucha Solano, Inspector de Obra, aprueba la modificación N° 01 del presupuesto analítico de obra N° 01 - primera asignación de la modificación al expediente técnico N° 02 por adicional y deductivo vinculante de obra N° 02 del saldo de obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LA AV. CANTUTA (TRAMO AV. MARISCAL CASTILLA - VIA MALECON RIO MANTARO) Y LA AV. HUANCVELICA (TRAMO: FLOR DE MAYO - CANTUTA), DISTRITO DE EL TAMBO - PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN" - 2DA ETAPA, con CUI 2507019, sustentando que los recursos son necesarios para continuar con las actividades de la obra, como la contratación de servicios, la compra de materiales y la contratación de personal para su ejecución;



Que mediante Informe Técnico N° 768-2026-GRJ/GRI/SGSLO, de fecha 06 de abril del 2026, el Ing. Hugo Vilcahuaman Tadeo, en su condición de Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de obras, emite la procedencia para la aprobación de la modificación N° 01 del presupuesto analítico de obra N° 01 - primera asignación de la modificación al expediente técnico N° 02 por adicional y deductivo vinculante de obra N° 02 del saldo de obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LA AV. CANTUTA (TRAMO AV. MARISCAL CASTILLA - VIA MALECON RIO MANTARO) Y LA AV. HUANCVELICA (TRAMO: FLOR DE MAYO - CANTUTA), DISTRITO DE EL TAMBO - PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN" - 2DA ETAPA" con CUI N°2507019; bajo el siguiente sustento:

"(...)

V. CONCLUSIÓN

❖ Por todo lo expuesto líneas precedentes, esta Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, después de evaluar los antecedentes y contando con la evaluación del Inspector de Obra, Ing. Diego Frank Pocomucha Solano; mediante INFORME N° 20-2026-GRJ/GRI/SGSLO/IO-DFPS, se determina que es procedente la APROBACION de la MODIFICACION N°01 DEL PRESUPUESTO ANALÍTICO DE OBRA N°01 DE LA PRIMERA ASIGNACION DE LA MODIFICACION AL EXPEDIENTE TÉCNICO N° 02 POR ADICIONAL Y DEDUCTIVO DE OBRA N°02 del saldo de Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LA AV. CANTUTA (TRAMO AV. MARISCAL CASTILLA - VIA MALECON RIO MANTARO) Y LA AV. HUANCVELICA (TRAMO: FLOR DE MAYO - CANTUTA), DISTRITO DE EL TAMBO - PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN" - 2DA ETAPA" con CUI N°2507019 , Vía Acto resolutivo, con la siguiente estructura:

RESUMEN GENERAL DE LA MODIFICACION N°01 DEL PRESUPUESTO ANALITICO DE OBRA N°01 DE LA PRIMERA ASIGNACION DE LA MODIFICACION AL EXPEDIENTE TECNICO N°02 POR ADICIONAL Y DEDUCTIVO VINCULANTE DE OBRA N°02 DEL SALDO DE OBRA CON CUI N°2507019						
Obra:		SALDO DE OBRA "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LA AV. CANTUTA (TRAMO AV. MARISCAL CASTILLA - VIA MALECON RIO MANTARO) Y LA AV. HUANCVELICA (TRAMO: FLOR DE MAYO - CANTUTA), DISTRITO DE EL TAMBO - PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN" - 2DA ETAPA				
Lugar	AV. CANTUTA	PLAZO DE EJEC.:		120 DIAS CALENDARIOS		
Distrito	EL TAMBO					
Provincia	HUANCAYO					
Departamento	JUNIN					
saldo Presup.	S/ 1,435,463.00					
Residente de Obra						
Inspector de obra						
PARTIDA	DESCRIPCION	PRESUPUESTO ANALITICO N°01 DE LA PRIMERA ASIGNACION		MODIFICACION N°01 DEL PRESUPUESTO ANALITICO N°01 DE LA PRIMERA ASIGNACION		SUB TOTAL
		COSTO DIRECTO	GASTOS GENERALES	COSTO DIRECTO	GASTOS GENERALES	
A-	COSTO DIRECTO E INDIRECTO					
2.6.2.3.2.4	COSTOS DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - PERSONAL	0.00	0.00	110,211.00		S/ 110,211.00
2.6.2.3.2.5	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES	58,182.00	4,400.86	682,312.00	4,400.00	S/ 686,712.00
2.6.2.3.2.6	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS	1,259,380.14	112,500.00	504,000.00	134,540.00	S/ 638,540.00
PRESUPUESTO TOTAL DE OBRA S/		1,318,562.14	116,900.86	1,296,523.00	138,940.00	S/ 1,435,463.00

Que el saldo de obra "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LA AV. CANTUTA (TRAMO AV. MARISCAL CASTILLA - VIA MALECON RIO MANTARO) Y LA AV. HUANCVELICA (TRAMO: FLOR DE MAYO - CANTUTA), DISTRITO DE EL TAMBO - PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN" - 2DA ETAPA" con CUI N°2507019, se viene ejecutando por la modalidad de Administración Directa, siendo que las obras que se ejecuten bajo esta modalidad, deben contar con la Asignación Presupuestal correspondiente, el personal administrativo y los equipos necesario para el cumplimiento y continuidad con la ejecución del saldo de obra en mención;

Que, habiéndose verificado que el presente acto resolutivo se enmarca dentro de lo establecido en el numeral 4.21 de la Directiva N° 005-2009-GR-JUNIN "Normas





GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN



y procedimientos para la Ejecución de Obras Publicas por ejecución Presupuestaria Directa en el Gobierno Regional Junín”, que establece:

“(…) 4.21. Presupuesto Analítico. - Documento mediante el cual se considera el presupuesto para los servicios específicos de la obra, en función del Clasificador del Gasto Público aprobado para el año fiscal vigente, la modificación solicitada será aprobada por la Gerencia Regional de Infraestructura.”
 (...)”

Que, teniendo en cuenta los informes técnicos del Inspector de Obra, Sub Gerencia de Obras, y la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, y demás documentos obrantes en el expediente administrativo, corresponde emitir el acto resolutivo que aprueba la modificación N° 01 del presupuesto analítico de obra N° 01 - primera asignación de la modificación al expediente técnico N° 02 por adicional y deductivo vinculante de obra N° 02 del saldo de Obra” "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LA AV. CANTUTA (TRAMO AV. MARISCAL CASTILLA - VIA MALECON RIO MANTARO) Y LA AV. HUANCVELICA (TRAMO: FLOR DE MAYO - CANTUTA), DISTRITO DE EL TAMBO - PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN” - 2DA ETAPA” con CUI N°2507019;

Estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Obras y la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y contando con las visaciones correspondientes; y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27867 y sus modificaciones, la Resolución Ejecutiva Regional N° 065-2026-GR-JUNÍN/GR, y de acuerdo con las Funciones Específicas, del Gerente Regional de Infraestructura, según el Manual de Organización y Funciones del Gobierno Regional Junín;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, LA MODIFICACIÓN N° 01 DEL PRESUPUESTO ANALÍTICO DE OBRA N° 01 DE LA PRIMERA ASIGNACIÓN DE LA MODIFICACIÓN AL EXPEDIENTE TÉCNICO N° 02 POR ADICIONAL Y DEDUCTIVO VINCULANTE DE OBRA N° 02 DEL SALDO DE OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LA AV. CANTUTA (TRAMO AV. MARISCAL CASTILLA - VIA MALECON RIO MANTARO) Y LA AV. HUANCVELICA (TRAMO: FLOR DE MAYO - CANTUTA), DISTRITO DE EL TAMBO - PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN” - 2DA ETAPA, con CUI 2507019, quedando según se indica en el cuadro siguiente:

RESUMEN GENERAL DE LA MODIFICACION N°01 DEL PRESUPUESTO ANALITICO DE OBRA N°01 DE LA PRIMERA ASIGNACION DE LA MODIFICACION AL EXPEDIENTE TECNICO N°02 POR ADICIONAL Y DEDUCTIVO VINCULANTE DE OBRA N°02 DEL SALDO DE OBRA CON CUI N°2507019						
Obra: SALDO DE OBRA "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LA AV. CANTUTA (TRAMO AV. MARISCAL CASTILLA - VIA MALECON RIO MANTARO) Y LA AV. HUANCVELICA (TRAMO: FLOR DE MAYO - CANTUTA), DISTRITO DE EL TAMBO - PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN" - 2DA ETAPA						
Lugar	AV. CANTUTA	PLAZO DE EJEC. :		120 DIAS CALENDARIOS		
Distrito	EL TAMBO					
Provincia	HUANCAYO					
Departamento	JUNIN					
Saldo Presup.	S/. 1,435,463.00					
Residente de Obra	Inspector de obra					
PARTIDA	DESCRIPCION	PRESUPUESTO ANALITICO N°01 DE LA PRIMERA ASIGNACION		MODIFICACION N°01 DEL PRESUPUESTO ANALITICO N°01 DE LA PRIMERA ASIGNACION		SUB TOTAL
		COSTO DIRECTO	GASTOS GENERALES	COSTO DIRECTO	GASTOS GENERALES	
A-	COSTO DIRECTO E INDIRECTO					
2.6.2.3.2.4	COSTOS DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - PERSONAL	0.00	0.00	110,211.00		S/ 110,211.00
2.6.2.3.2.5	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES	59,182.00	4,400.86	682,312.00	4,400.00	S/ 686,712.00
2.6.2.3.2.6	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS	1,259,380.14	112,500.00	504,000.00	134,540.00	S/ 638,540.00
PRESUPUESTO TOTAL DE OBRA S/		1,318,562.14	116,900.86	1,296,523.00	138,940.00	S/ 1,435,463.00



GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN



ARTICULO SEGUNDO: DETERMINAR, que, en caso de existir omisiones, errores, deficiencias, transgresiones legales o transgresiones técnicas en la elaboración, modificación y/o evaluación de los analíticos de obra, la responsabilidad recaerá en el Residente de Obra: Ing. Alfredo Solano Reyes Condor, con CIP N° 240627, el Inspector de Obra: Ing. Diego Frank Pocomucha Solano con CIP N° 314035, y las Sub Gerencias responsables de su elaboración y evaluación.

ARTICULO TERCERO: DERIVAR, los actuados a la Sub Gerencia de Obras para la custodia del expediente y los fines correspondientes.

ARTICULO CUARTO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Sub Gerencia de Obras, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y a los demás Órganos correspondientes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.



~~GOBIERNO REGIONAL JUNÍN~~
~~ING. FRANK GONZALES QUISPE~~
~~GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA~~

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaria General que suscribe, Certifica que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 15 ABR 2026

Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL (e)